



## La Expulsión

En la Cataluña de los últimos años del siglo XV la población conversa había aumentado considerablemente. La mayoría de los que se habían convertido al cristianismo seguían sin embargo viviendo en las ciudades y villas catalanas, y mantenían una estrecha relación con sus antiguos correligionarios. Lo que según los inquisidores, suponía un gran peligro, ya que permitía a los todavía judíos el adoctrinamiento de los conversos acerca de las prácticas antiguas de la religión que ahora tenían prohibida, de modo que así judaizaban con frecuencia y gran facilidad. Con este argumento Fernando e Isabel, reyes de Aragón y Castilla, azuzados por frailes inquisidores, y siempre con la principal obsesión de que judíos y judías se convirtieran, firmaron el 31 de marzo de 1492 un edicto que concedía a la población judía tres meses de tiempo para abrazar la fe cristiana. Si llegado el 31 de Julio persistían en su fe equivocada, deberían abandonar las ciudades, villas y pueblos donde habían nacido y donde habían vivido desde tantas generaciones atrás.

En Girona los jurados recibieron una carta fechada el 20 de abril de 1492, en la que el rey Fernando refería el edicto de expulsión, y ordenaba a los

jurados que se protegiera a la población judía en el momento de su salida de la ciudad, para evitar ataques y violencias excesivas.

A inicios de julio de aquel año, la comunidad judía de Girona puso a la venta las sinagogas, los baños rituales, las escuelas de niños, los lugares de reunión, la carnicería y el matadero comunitario. Todo fue vendido por el irrisorio precio de 30 libras de moneda corriente. Los viejos espacios que durante tantos siglos habían acogido oraciones y rituales antiguos se convirtieron en una parte más del entramado urbano, y cristiano, de la ciudad de Girona.



■ Los judíos y las judías fueron expulsados de toda Europa durante los siglos medievales. *Hagadá de Sarajevo, fol. 14r. Cataluña, s. XIV. Facsímil. MHJ, Girona*



# Las persecuciones

Los ataques de 1391 y las prohibiciones y órdenes de marginación indujeron a la mayoría de población judía a aceptar el bautismo para tratar de salvar la vida y los bienes, y vivir con cierta, casi siempre ficticia, tranquilidad. Las personas conversas debieron enfrentarse a nuevas aunque no menores dificultades. Eran mal vistas y peor aceptadas por la sociedad cristiana, que a menudo las acusaba de oportunismo y falsedad. La comunidad judía, por su parte, las acusaba de haber traicionado la fe de sus antepasados. Para hacerlo aún más difícil, ya que recibían una formación ínfima y del todo insuficiente en temas de religión y tradición cristiana, incurrían en errores de práctica, de pensamiento o de doctrina, de modo que continuaban consciente o inconscientemente comportándose según la ley y la tradición judía en la que habían nacido y crecido.

Para controlar aquella población se creó en 1480 el Tribunal de la Inquisición, un organismo represivo que según sus creadores estaba destinado a salvaguardar la pureza de la fe cristiana. El sistema inquisitorial, el despliegue de una auténtica “maquinaria represora” y las persecuciones que se desencadenaron crearon situacio-

nes de auténtico terror y fanatismo. La condena por judaizar podía ser de diversos modos; la máxima pena era morir en la hoguera. Cuando la persona había huido de la ciudad, se dictaba *condena en estatua*, lo que consistía en quemar un muñeco de paja que representaba al condenado o a la condenada. También existían los *penitenciamientos*, castigos y humillaciones diversos que comportaban la confiscación de bienes. Cualquier persona que caía en manos de la Inquisición quedaba marcada para siempre, y no sólo ella, sino toda su familia, incluso las generaciones descendientes.

Joana Libiana era hija de una familia conversa gerundense. El 23 de febrero de 1496 fue detenida en Barcelona junto con sus hermanas Marquesa y Caterina. Habían sido acusadas de realizar en secreto prácticas judías y de seguir “La Ley de Moisés”: cambiarse la camisa los sábados, no comer carne de cerdo, o celebrar algunas fiestas judías como la Pascua, el Año Nuevo o el Día del Perdón. Sufrieron duros interrogatorios, y acabaron confesando. Les fueron confiscados todos los bienes muebles e inmuebles, y fueron excomulgadas y recluidas en prisión perpetua.



■ Jueus cremant a la foguera. Extret del libre *Il capello a punta*, pàg. 38, imatge 18.